



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 14 de octubre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 37.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/10/2022 9:39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

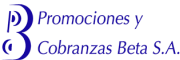


De: Alvaro Jose Herrera Hurtado <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 9:08

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DDT6E DAVIENDA DDO ANTONIO ERAMOS DELGADO RAD. 05-2006-331



**SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN HIPOTECARIA INSTAURADO POR
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANTONIO RAMOS DELGADO Y OTRA.**

**RAD. 05-2006-331
LOTUS. 22334**

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.487 de Florida (V), vecino de esta ciudad, portador de la T.P. No. 167.391 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito actualizada de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., por lo anterior, respetuosamente solicito al despacho correr traslado a la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO

C.C. No. 16.895.487 de Florida (V)

T.P. No. 167.391 del C. S de la J.

LIQUIDACION ACTUALIZADA

CREDITO No.	TITULAR	CC
08701016000967149	RAMOS DELGADO ANTONIO	16281229
LIQUIDACION ACTUALIZADA		
TASA DE PLAZO EFECTIVA ANUAL		13.00%
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL		19.50%
TASA DE MORA NOMINAL		17.95%
FECHA DE LIQUIDACION		11/10/2022
FECHA DE MORA		12/09/2008
DIAS EN MORA		5873
VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION		317,4160

Fecha presentacion demanda hoy

vr uvr hoy

sdo capital

interes

CAPITAL ADEUDADO	(TOTAL UVR)	(VALOR UVR)	=	\$456,232,312.51
INTERESES DE PLAZO	X	317,4160		\$39,740,123

(CAPITAL EN PESOS) (DIAS DE MORA)

INTERESES DE MORA	X	17.95%	X	5873	=	\$1,317,520,420.89
				365		

TOTAL ADEUDADO EN \$	\$456,232,313	+	39,740,123.00	###	\$1,813,492,856.40
----------------------	---------------	---	---------------	-----	--------------------

DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO